

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 0881

SANTIAGO, 10 DE JUNIO DE 2024

### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2 del año 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 10 N° 7, letra b), del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene por misión, gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa desde su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
2. Que, el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la división de Planificación y Presupuesto requiere la contratación de servicios de Coffe break para el taller Directivo de definiciones estratégicas para la formulación de la Planificación Estratégica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural 2024-2028, el cual se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de junio de 2024 en el Salón Ricardo Donoso del Archivo Nacional.
3. Que, las actividades mencionadas anteriormente contarán con la representación de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la Directora Nacional del Serpat, el Equipo Directivo y de las Direcciones Regionales.
4. Que, se solicitó al proveedor Briones y Seguel SPA, RUT: 76.842.924-3, oferta sobre el servicio de Coffe break para el Taller Directivo de definiciones estratégicas para la formulación de la Planificación Estratégica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural 2024-2028; por la suma de \$3.135.000.- (tres millones ciento treinta y cinco mil pesos), IVA incluido, y quien además cuenta con los requerimientos de habilidad del Registro Chile Proveedores.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa Briones y Seguel SPA, RUT: 76.842.924-3, para el servicio de Coffe break para el Taller Directivo de definiciones estratégicas para la formulación de la Planificación Estratégica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural 2024-2028, en dependencias del Archivo Nacional, por un monto total de \$3.135.000.- (tres millones ciento treinta y cinco mil pesos), IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$3.135.000.- (tres millones ciento treinta y cinco mil pesos), IVA incluido, con cargo al subtítulo 22 ítem 12 asignación 003, de Gastos de Representación del presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

**3. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas de emitida.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.**

**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MRC/JAIL/RCC/JBZ/igb

**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Planificación y Control de Gestión, SERPAT.
- Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.